

rarios de dirección y redacción del proyecto han quedado al margen del tipo de licitación por satisfacerse oportunamente por el Ayuntamiento.

No serán admitidas las proposiciones que rebasen la cantidad tipo de licitación, adjudicándose el remate a la oferta más ventajosa. Si aparecieran dos o más ofertas iguales contentiendo la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las tuvieran firmadas por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este tiempo subsistiera el empate, se decidirá por sorteo.

Devolución de la fianza.—Finalizado el contrato y acreditada la inexistencia de responsabilidad del contratista se devolverá a éste la fianza definitiva impuesta, previo cumplimiento de los requisitos del artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Validez del contrato.—A los fines previstos en los números dos y tres del artículo 25 del repetido Reglamento de Contratación y conforme se hace constar anteriormente bajo el epígrafe «Ejecución de obras y pagos», existe el oportuno crédito para el abono de la totalidad del contrato en el presupuesto extraordinario número cuatro, declarándose no ser precisa autorización superior para la validez del contrato que de esta subasta se derive.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio, escritura y, en general, de los que se originen con motivo de la celebración de la subasta, formalización del contrato, Derechos reales, timbres y restantes que procedan.

Lo que, de conformidad con lo previsto en la Ley municipal y Reglamento de Contratación vigentes, se publica a los oportunos efectos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia del día, y conforme con el proyecto, presupuesto y condiciones y requisitos que se exigen para contratar mediante subasta las obras de construcción de cuarenta viviendas de renta limitada, subvencionadas, en calle San Francisco, de Ayamonte, se obliga a realizar las expresadas obras, con estricta sujeción a las condiciones antes indicadas, por la cantidad de (indíquese en letra y con la claridad necesaria, pues de otro modo se desecha la proposición) pesetas y céntimos. Se acompañan los documentos que se exigen en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma.)

Ayamonte, 23 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—El Secretario.—5.178.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma de las naves segunda y tercera de los Mercados de San Agustín (segunda fase).

Don Manuel Sola Rodríguez-Bolívar, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 10 de los corrientes se acordó anunciar la contratación mediante subasta de las obras de reforma de la nave segunda y tercera de los Mercados de San Agustín (segunda fase), con arreglo a los condicionales aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

Primeró.—El objeto de esta licitación son las obras a que se han hecho referencia, cuyo presupuesto, tipo de licitación, es de tres millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con cinco céntimos (3.839.497,05 pesetas).

Segundo.—El plazo de ejecución será de diez meses.

Tercero.—Todos los antecedentes necesarios se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Fomento.

Cuarto.—A las proposiciones deberá acompañarse documento justificativo de la constitución de la fianza provisional, cuyo importe líquido es de 76.789,95 pesetas.

Quinto.—El adjudicatario deberá prestar fianza definitiva, cuyo importe será del cuatro por ciento del remate.

Sexto.—El modelo de proposición será el siguiente:

Don, cuyas circunstancias personales son en nombre propio (caso de representación se acompañará poder bastante), se compromete a la ejecución de las obras de reforma de la nave segunda y tercera de los Mercados de San Agustín (segunda fase) en la cantidad de pesetas (en letra),

o sea, con una baja del por ciento (en letra) del tipo de licitación, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado y a la legislación vigente sobre la materia.

(Fecha y firma.)

Séptimo.—Las plicas se admitirán en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento hasta las trece horas del último de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo.—La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del primer día hábil siguiente al que expire el plazo de presentación de proposiciones en el despacho del ilustrísimo señor Alcalde.

Noveno.—Los gastos que se ocasionen por la publicación de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 30 de noviembre de 1961.—5.201.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lomona por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros.

Cumplidos los trámites reglamentarios, y acordada la reducción del plazo de licitación, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros, en este término, con arreglo a los proyectos técnicos redactados por el Arquitecto don Luis Saloña Sagredo, y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados al efecto.

El tipo de licitación será de un millón doscientas treinta y siete mil ciento cincuenta y una pesetas con veinte céntimos (1.237.151,20).

Plazo de terminación de las obras: Doce meses a partir de la formalización del contrato.

Los pagos se realizarán conforme a lo establecido sobre el particular en el pliego de condiciones.

La fianza provisional será de 37.114,55 pesetas; la definitiva, el cinco por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día ... de ... de, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en «La Campa de la Iglesia», de Lomona, con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lomona, 28 de noviembre de 1961.—El Alcalde en funciones, J. Llona.—5.152.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Portugaléte (Vizcaya) referente a la subasta para la construcción de diversas obras («Boletín Oficial del Estado» número 279, de 22 de noviembre).

Habiéndose padecido por este Ayuntamiento error material y de hecho al establecerse el tipo de la subasta de obras de construcción de edificios escolares anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 22 de los actuales, se hace saber que el referido tipo es el de 4.125.196,07 pesetas, quedando subsistentes los demás particulares del expresado anuncio.

Portugaléte a 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—3.893.